



MINISTERIO
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN
DEL CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL 2020,
CELEBRADA EL 17 DE MARZO DE 2020**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), en la sede de la Procuraduría General de la República, el Dr. Jean Rodríguez, Procurador General de la República y Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público, siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 p. m.), dio apertura a la Novena Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público del presente año, convocada de manera extraordinaria.

Además del Procurador General de la República, quien preside esta sesión, se encuentran presentes los consejeros Lcda. Ana María Burgos Crisóstomo, Procuradora General Adjunta; Lcdo. José Manuel Aguiló Talavera, Procurador General de Corte de Apelación Coordinador de la Unidad de Investigación Criminal (UIC); y el Lcdo. Edward Manuel López Ulloa, Procurador Fiscal Titular Interino de la Fiscalía de Santo Domingo Oeste, quienes integran el Consejo Superior del Ministerio Público; asistidos de la Secretaria del Consejo Superior del Ministerio Público, Lcda. Ena Ortega L.

A continuación, el Procurador General de la República, Mag. Rodríguez, en su calidad de Presidente del Consejo, dio a conocer los puntos que se tratarían en la presente sesión, a saber:

1. Conocer sobre el apoderamiento de los abogados que representarán al Consejo Superior del Ministerio Público en el recurso contencioso administrativo interpuesto en contra de las Bases del Concurso Interno para Selección de Titularidades (CIT-01-2020);
2. Conocer sobre la rendición de cuentas del Procurador General de la República a los directores generales y miembros del Ministerio Público y de la Procuraduría General de la República, en cumplimiento del artículo 3 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-II;
3. Conocer sobre la solicitud de adquisición de inmueble para reubicar algunos departamentos de la Fiscalía del Distrito Nacional y para que la misma cuente con un espacio físico para el estacionamiento de empleados, presentada por la Mag. Rosalba Ramos Castillo, Procuradora Fiscal Titular de la Fiscalía del Distrito Nacional.



MINISTERIO
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

4. Conocer sobre la reanudación del Concurso Interno para Selección de Titularidades (CIT-01-2020) y sobre la conveniencia de lograr que el concurso cuente con más participantes en sus fases finales para beneficio de los concursantes.

PRIMER PUNTO DE LA AGENDA

Después de dar formal inicio a la reunión convocada, el Procurador General de la República procedió a presentar el primer punto de la agenda el apoderamiento de los abogados que representarán al Consejo Superior del Ministerio Público en el recurso contencioso administrativo interpuesto en contra de las Bases del Concurso Interno para Selección de Titularidades (CIT-01-2020).

En ese sentido, los consejeros propusieron que, por la importancia que reviste dicho concurso para el fortalecimiento institucional del Ministerio Público y de la carrera, la defensa del Consejo Superior fuera dirigida por un grupo interdisciplinario de abogados experimentados y altamente especializados en materia constitucional, administrativa y penal.

En consecuencia, los consejeros deliberaron al respecto y decidieron de la siguiente manera:

PRIMERA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público (en lo adelante «Poderdante»), órgano de gobierno interno del Ministerio Público, creado por la Constitución de la República y regido por la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-II, del 7 de junio de 2011, con domicilio en la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por su Presidente, el Procurador General de la República, Dr. Jean Rodríguez, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral 001-0947368-6, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, otorga poder de representación especial y ad-litem, tan amplio y suficiente como en derecho fuere necesario, a favor de los licenciados Eduardo Jorge Prats, José Martínez Hoepelman, Julio Cury y Valentín Medrano (en lo adelante «Apoderados»), dominicanos, mayores de edad, abogados de los tribunales de la República y titulares de las cédulas de identidad y electoral 001-0095567-3, 001-1375133-3, 001-0061872-7 y 001-0668840-1, respectivamente, con domicilio en común a los fines del presente acto en la oficina



MINISTERIO
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

de abogados Julio Cury Inteligencia Legal, ubicada en la avenida Abraham Lincoln #305, esquina avenida Sarasota, La Julia, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a fin de que, actuando de manera conjunta o separada, en nombre y representación del Consejo Superior del Ministerio Público, ejerzan todas las gestiones, diligencias y actuaciones legales necesarias, sean de naturaleza administrativa, extrajudicial o judicial, para representar gratuitamente a la Poderdante ante los tribunales de la República en el recurso contencioso administrativo interpuesto por los señores Marlene Rodríguez, Alba Esther Corona Valerio, Yeni Berenice Reynoso Gómez, Wilson Manuel Camacho Peralta, Julio César Gómez Quintana, Yonievly Alfredo González Mueses, Luisa Fridania Liranzo Sánchez, Gladisleny Núñez Gómez, Johann Newton López Ureña, Johanna Isabel Reyes Hernández, Wendy María Estella Monsanto, Pedro Inocencio Amador Espinosa, Fernán Josué Ramos Ramos, Sourelly Naihary Jáquez Violet, Juan Medina de los Santos, Marinel Guillermina Brea Tejada, Pedro José Frías Morillo, Ernesto Guzmán Alberto y Melbin Romero Suazo, notificado el 13 de marzo de 2020 mediante acto de alguacil 191/2020, instrumentado por el ministerial Eladio Lebrón Vallejo, Alguacil de Estrado del Tribunal Superior Administrativo, en virtud del Auto 01181-2020, emitido el 10 de marzo de 2020 por el Juez Presidente Interino del Tribunal Superior Administrativo, otorgándole la Poderdante a los Apoderados poder para asumir su representación legal en todas y cada una de las etapas del proceso cuya comparecencia le sea requerida, y actuar en cualquier otro proceso o instancia administrativa, judicial o extrajudicial resultante o conexo a dicho recurso que tenga a bien producirse, así como cualquier otra acción, demanda, recurso, proceso o instancia resultante o conexo a dicho recurso y al Concurso Interno para Selección de Titularidades (CIT-01-2020).

En consecuencia, los Apoderados tendrán la representación y el poder para realizar todas las diligencias ineludibles para la consecución de los fines a que se otorga el presente poder y para obtener cualquier tipo de información relevante para su actuación, pudiendo realizar cualquier gestión judicial o extrajudicial por ante los entes públicos o privados correspondientes. A tales fines, se ordena al Director General Administrativo del Ministerio Público, Lcdo. Jonnathan J. Rodríguez Imbert, a suscribir, en nombre y representación de la Procuraduría General de la República, los correspondientes contratos de servicio de asistencia legal gratuita con los Apoderados, Lcdos. Eduardo Jorge Prats, José Martínez Hoepelman, Julio Cury y Valentín Medrano.



MINISTERIO
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior notificar la presente resolución a la Dirección General Administrativa del Ministerio Público.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato se procedió presentar el siguiente punto de la agenda sobre la rendición de cuentas del Procurador General de la República a los directores generales y miembros del Ministerio Público y de la Procuraduría General de la República, en cumplimiento del artículo 3 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11.

A tales fines, el Procurador General de la República explicó que fue realizada una convocatoria interna dirigida a los miembros del Ministerio Público y la Procuraduría General de la República, a fin de que puedan escuchar la rendición de cuentas, por lo que procedió a invitar a pasar al salón de reuniones del Consejo Superior del Ministerio Público a las personas que habían asistido, a saber: el Director General de Carrera del Ministerio Público, el Director General de Persecución del Ministerio Público, el Director General Administrativo del Ministerio Público, el Inspector General del Ministerio Público, el Contralor del Ministerio Público y la Rectora de la Escuela Nacional del Ministerio Público, así como demás directores y personal administrativo de la Procuraduría General de la República, quienes ingresaron al salón de reuniones.

En este sentido, luego de escuchar al Procurador General de la República y Presidente del Consejo Superior rendir cuentas sobre los resultados obtenidos durante la gestión del año 2019, incluyendo el uso de los recursos otorgados, las dificultades presentadas, las medidas y políticas de gestión y persecución adoptadas, así como los importantes avances institucionales alcanzados, los consejeros decidieron lo siguiente:

SEGUNDA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público libra acta de que, previa convocatoria interna, en presencia de los miembros de este Consejo Superior, del Director General de Carrera del Ministerio Público, del Director General de Persecución del Ministerio Público, del Director General Administrativo del Ministerio Público, del Inspector General del Ministerio Público, del Contralor del Ministerio Público y de la Rectora de la Escuela Nacional del Ministerio Público, así como de demás directores y personal administrativo de la Procuraduría General de la República, el



MINISTERIO
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Dr. Jean Rodríguez, en su calidad de Procurador General de la República y Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público, rindió cuentas a la institución sobre los resultados obtenidos durante la gestión del año 2019, incluyendo el uso de los recursos otorgados, las dificultades presentadas, las medidas y políticas de gestión y persecución adoptadas, así como los importantes avances institucionales alcanzados, en cumplimiento del artículo 3 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, la cual recibió el visto bueno de los miembros presentes.

En consecuencia, el Consejo Superior del Ministerio Pública aprueba y ratifica los actos, gestiones, ejecuciones y operaciones llevadas a cabo durante el año 2019, y otorga descargo completo, absoluto y definitivo, tan amplio como en derecho fuese necesario, a favor del Procurador General de la República, Dr. Jean Rodríguez.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

TERCER PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre la solicitud de adquisición de inmueble para reubicar algunos departamentos de la Fiscalía del Distrito Nacional y para que la misma cuente con un espacio físico para el estacionamiento de empleados, presentada por la Mag. Rosalba Ramos Castillo, Procuradora Fiscal Titular de la Fiscalía del Distrito Nacional.

En ese sentido, los consejeros entendieron necesario acoger dicha solicitud y sugirieron comisionar al Director General Administrativo del Ministerio Público las diligencias necesarias para la adquisición del inmueble identificado como solar 8-REF-C, manzana 371, DC 01, matrícula 0100173770, con una superficie de 696.49 metros cuadrados, ubicado en el Distrito Nacional, por cumplir con todos los requisitos que permitan un funcionamiento óptimo de la Fiscalía del Distrito Nacional, por lo decidieron a unanimidad lo siguiente:

TERCERA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público acoge la solicitud presentada el 19 de marzo de 2019 por la Mag. Rosalba Ramos Castillo, Procuradora Fiscal Titular de la Fiscalía del Distrito Nacional, mediante la cual solicita la adquisición de un inmueble para reubicar algunos departamentos de la Fiscalía del Distrito Nacional



MINISTERIO
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

y para que la misma cuente con un espacio físico para el estacionamiento de los vehículos de los colaboradores de dicha dependencia.

En consecuencia, el Consejo Superior del Ministerio Público autoriza al Lcdo. Jonnathan J. Rodríguez Imbert, Director General Administrativo del Ministerio Público, para que, en nombre y representación de la Procuraduría General de la República y del Consejo Superior del Ministerio Público, proceda a realizar todas las diligencias de lugar, incluyendo la firma del contrato de compraventa, para adquirir por un monto no superior a diecinueve millones de pesos dominicanos (RD\$19,000,000.00) el inmueble identificado como solar 8-REF-C, manzana 371, DC 01, matrícula 0100173770, con una superficie de 696.49 metros cuadrados, ubicado en el Distrito Nacional, por cumplir con todos los requisitos que permitan un funcionamiento óptimo de la Fiscalía del Distrito Nacional.

Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior notificar la presente resolución a la Procuradora Fiscal Titular de la Fiscalía del Distrito Nacional y a la Dirección General Administrativa del Ministerio Público, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

CUARTO PUNTO DE LA AGENDA

A continuación, a solicitud del Director General de Carrera del Ministerio Público y de varios de los consejeros del Consejo Superior, se presentó el siguiente punto de agenda, sobre el cronograma de reanudación del Concurso Interno para Selección de Titularidades (CIT-01-2020) y sobre la conveniencia de lograr que el concurso cuente con más participantes en sus fases finales para beneficio de los concursantes.

En ese sentido, los consejeros deliberaron al respecto y señalaron que, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 47, numerales 8 y 16, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, y de los artículos 94 y 111 del Reglamento de Carrera del Ministerio Público, es obligatorio dar continuidad al Concurso Interno para Selección de Titularidades (CIT-01-2020) y, en consecuencia, aprobar un nuevo calendario, retomando las fases en el decimoctavo día hábil del cronograma de actividades de las Bases del Concurso, correspondiente a la publicación de los resultados de las fases A y B, de conformidad con la Primera Resolución de la Séptima Sesión del 2020 del Consejo Superior del Ministerio Público, celebrada el 3 de marzo de 2020.



MINISTERIO
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

En tal virtud, la mayoría de los consejeros de carrera del Consejo Superior solicitaron la inmediata continuidad del concurso, sin embargo, el Procurador General de la República propuso que la reanudación del Concurso Interno para Selección de Titularidades (CIT-01-2020) tenga lugar luego de la toma de posesión del Procurador General de la República entrante el 16 de agosto de 2020, lo cual, luego de discutido y evaluado, fue aprobado con beneplácito por los consejeros.

Además, los consejeros propusieron que, con la finalidad de lograr un concurso con más participación y competencia, que permita evaluar con objetividad los perfiles y méritos de una mayor cantidad de aspirantes, fortaleciendo con ello aún más el Concurso Interno para Selección de Titularidades (CIT-01-2020), resulta necesario que los postulantes que obtengan una puntuación igual o mayor total de 40 puntos en las Fases A y B pasen a la siguiente Fase, correspondiente a la aplicación de pruebas psicométricas, en lugar de 45 puntos como fue establecido inicialmente.

Por último, dada la situación que ha estado provocando a nivel mundial la pandemia del COVID-19, se autoriza al comité o jurado ad-hoc, dependiendo de las circunstancias en las que se encuentre el país en dicho momento, a agotar la fase de entrevistas de manera presencial o por medio de videollamadas, previamente acordado y notificado al postulante, atendiendo a las condiciones de salubridad pública y a los fines de preservar las normativas de distanciamiento social y evitar desplazamientos innecesarios.

Luego de deliberar al respecto y de un intercambio de impresiones, los consejeros decidieron a unanimidad lo siguiente:

CUARTA RESOLUCIÓN:

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República en su artículo 175, numeral 1, de dirigir y administrar el sistema de carrera del Ministerio Público, así como en virtud de los artículos 36, 41 y 47, numerales 8 y 16, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, y de los artículos 94 y 111 y siguientes del Reglamento de Carrera del Ministerio Público, aprueba la reanudación del Concurso Interno para Selección de Titularidades (CIT-01-2020), prorrogado el 3 de marzo de 2020 mediante Primera Resolución de la Séptima Sesión del 2020 del Consejo Superior del Ministerio Público, conforme el siguiente cronograma de las fases y actividades:



MINISTERIO
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Proceso del Concurso	Fecha	Lugar/Medio	Hora
Publicación de Aviso de Concurso y de sus Bases	07 de febrero de 2020	Portal web institucional, redes sociales de la institución y circular institucional	-
Fecha para remisión de Notificación Formal de Intención de Participación por parte de los titulares actuales	11 de febrero 2020	Dirección General de Carrera del Ministerio Público	8:00 am a 4:30 pm
Publicación de plazas a incorporar por participación de Titulares actuales. (Si aplica)	12 de febrero 2020	Portal web institucional, y circular institucional	-
Plazo para depósito de Formulario de Aplicación mediante el cual se hace constar su interés de participar en el concurso (completado y firmado)	Del 13 al 22 de febrero 2020	Dirección General de Carrera del Ministerio Público	8:00 am a 4:30 pm y el sábado 22 de febrero de 8:30 am a 9:30 am
Plazo de recepción de Expedientes conforme se indica en el punto 6 de las Bases del Concurso (Fase A)	Del 13 al 22 de febrero 2020	Dirección General de Carrera del Ministerio Público	8:00 am a 4:30 pm y el sábado 22 de febrero de 8:30 am a 9:30 am
Aplicación de pruebas técnicas o de conocimientos (Fase B)	22 de febrero 2020	Instituto de Educación Superior Escuela del Ministerio Público*	10:00 am a 12:00 m
Plazo para solicitar revisión a solicitud de los postulantes que lo requieran, en caso de no haber sido elegible para tomar la prueba de conocimiento	Del 24 al 25 de febrero 2020	Dirección General de Carrera del Ministerio Público	8:00 am a 4:30 pm



MINISTERIO
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Plazo para dar respuesta a las solicitudes de revisión por no haber sido elegible para tomar la prueba de conocimiento	Del 26 de febrero al 02 de marzo de 2020	Correo electrónico	-
Publicación de resultados con códigos de las Fases A y B	21 de agosto de 2020	Portal web institucional	-
Plazo para solicitar revisión a solicitud de los postulantes que lo requieran, respecto a los resultados de las Fases A y B	Del 24 al 25 de agosto 2020	Dirección General de Carrera del Ministerio Público	8:00 am a 4:30 pm
Plazo para dar respuesta a las solicitudes de revisión de los resultados de las Fases A y B	Del 26 al 31 de agosto de 2020	Correo electrónico	-
Aplicación de pruebas psicométricas (Fase C) Nota: Los postulantes que pasan a esta Fase C serán convocados mediante correo electrónico	01 al 04 de septiembre de 2020	Auditorio de la Procuraduría General de la República	8:00 am a 4:30 pm Nota: Conforme horario de convocatoria
Publicación de resultados (Fase C)	07 de septiembre de 2020	Portal web institucional	-
Plazo para solicitar revisión a solicitud de los postulantes que lo requieran, respecto a los resultados de la Fase C	Del 08 al 09 de septiembre de 2020	Dirección General de Carrera del Ministerio Público	8:00 am a 4:30 pm
Plazo para dar respuesta a solicitudes de revisión de los resultados de la Fase C	Del 10 al 14 de septiembre de 2020	Correo electrónico	-
Entrevistas de selección (Fase D) Nota: Los postulantes que pasan a esta Fase D serán convocados mediante correo electrónico	De 15 al 22 de septiembre de 2020	Dirección General de Carrera del Ministerio Público	8:00 am a 4:30 pm Nota: Conforme horario de convocatoria



MINISTERIO
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Publicación y Notificación de resultados finales	23 de septiembre de 2020	Portal web institucional y comunicación a cada postulante, mediante correo electrónico, la cual estará disponible también para retiro por parte del postulante en la Dirección General de Carrera del Ministerio Público	-
Plazo para solicitar revisión a solicitud de los postulantes que lo requieran, respecto a los resultados finales	Del 24 al 25 de septiembre de 2020	Dirección General de Carrera del Ministerio Público	8:00 am a 4:30 pm
Plazo de respuesta a solicitudes de revisión de resultados finales	Del 28 al 30 de septiembre de 2020	Correo electrónico	-
Acto de Juramentación de titulares seleccionados	02 de octubre de 2020	Auditorio de la Procuraduría General de la República	

El Consejo Superior del Ministerio Público instruye a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público y al comité o jurado ad-hoc a dar cumplimiento a la presente resolución y ejecutar las actividades indicadas en el mismo, así como proceder con las publicaciones correspondientes.

A su vez, a fin de lograr un concurso con más participación y competencia, que permita evaluar con objetividad los perfiles y méritos de una mayor cantidad de aspirantes, fortaleciendo con ello aún más el Concurso Interno para Selección de Titularidades (CIT-01-2020), el Consejo Superior del Ministerio Público aprueba que los postulantes que obtengan una puntuación igual o mayor total de 40 puntos en las Fases A y B pasen a la siguiente Fase, correspondiente a la aplicación de pruebas psicométricas, en lugar de 45 puntos como fue establecido anteriormente.

Por último, dada la situación que ha estado provocando a nivel mundial la pandemia del COVID-19, el Consejo Superior del Ministerio Público autoriza al comité o jurado ad-hoc, dependiendo de las circunstancias en las que se encuentre el país en dicho momento, a agotar la fase de entrevistas de manera presencial o



MINISTERIO
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

por medio de videollamadas, previamente acordado y notificado al postulante, atendiendo a las condiciones de salubridad pública y a los fines de preservar las normativas de distanciamiento social y evitar desplazamientos innecesarios.

Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior a notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Habiendo agotado satisfactoriamente la agenda propuesta, el Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público declaró finalizada la presente sesión, procediendo todos a firmar la presente acta, siendo las seis horas de la tarde (6:00 p. m.) del día, mes y año indicados.

*Firmada por el Consejo Superior del Ministerio Público: **Dr. Jean Rodríguez**, Procurador General de la República y Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público; **Lcda. Ana María Burgos Crisóstomo**, Procuradora Adjunta del Procurador General de la República y Consejera; **Lcdo. José Manuel Aguiló Talavera**, Procurador General de Corte de Apelación y Consejero; y **Lcdo. Edward Manuel López Ulloa**, Procurador Fiscal y Consejero.*